

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Puedo presentarme a las elecciones si estoy en el último año de formación de una especialidad de 2 o 3 años de duración? No, los residentes que estén realizando su último año de formación, en las especialidades de 2 o 3 años, no podrán presentarse a las elecciones.

¿Puedo presentarme a las elecciones si estoy en los dos últimos años de formación de una especialidad cuya duración es 4 o 5 años? No, los residentes que estén en los dos últimos años de formación, en las especialidades de 4 o 5 años, no podrán presentarse a las elecciones.

¿Qué responsabilidades tendré y qué tiempo me llevará mi participación en la Comisión Nacional? Tanto la responsabilidad, como el tiempo a dedicar dependerán de la actividad que se esté desarrollando por parte de la Comisión Nacional de tu especialidad. Tu participación como vocal implica asistir a las reuniones (generalmente online) y participar en las tareas que en ellas se acuerden.

¿Es remunerada mi participación? Ningunos de los miembros de ninguna de las Comisiones recibe remuneración extra por su participación en la misma, ya que se continúan percibiendo las retribuciones del Centro/Unidad docente en la que se realiza la formación. Sin embargo, la participación como vocal en la Comisión Nacional es un mérito profesional que se puede acreditar en OPEs y concursos de traslados